

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 253, de 19 de agosto del 2002, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación de Trabajadores Agrícolas "ANITA", domiciliada en la parroquia Cicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo;

QUE, el Ing. Jorge Ríos Lucero, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Chimborazo, con oficio No. 493, de 29 de octubre del 2002, solicita la extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino con memorando No.874 DDC/DGOC, de 22 de noviembre del 2002, solicita el trámite para la extinción de la personalidad jurídica de la Organización antes indicada;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. 664 de 29 JUL 2003 ; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 13 Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "ANITA", domiciliada en la parroquia Cicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Cartera de Estado.



Art. 3.- De conformidad a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función, notifíquese con una copia del presente Acuerdo a los interesados.

Por delegación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Acuerdo No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el Subsecretario General.

DADO en Quito, a **29 JUL 2003**

Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOOD
NGA - *alcega*
MVC
14-JUL-03
HC. 220